IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187 MADRID NÚMERO 34

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 918 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Lara Mata, frente a "Gestoría Logarpe Franco Vargas, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

En Madrid, a 22 de noviembre de 2012.—Presentado el anterior escrito por la parte demandante únase y, visto su contenido, no ha lugar, la ampliación objetiva no existe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Gestoría Logarpe Franco Vargas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.234/13)

BOCM-20130219-187